

NOTA N° .....

LA RIOJA,

SEÑORA

MARIA CRISTINA MORENO

PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION S.G.E. N° 0216/25. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....



LA RIOJA, 15 MAY 2025

VISTO: El Expte. D1-0380-4-25, mediante el cual la Prof. Moreno, Maria Cristina y Prof. Gerez, Carla Bettina, solicitan permuta transitoria; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE la Señora Moreno Maria Cristina, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 256 "Gregoria Matorras de San Martin" - Turno Mañana de la ciudad de Aimogasta - Dpto. Arauco y la docente Gerez Carla Bettina, Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 141 "Ricardo Rojas" de la localidad de Villa Mazan - Dpto. Arauco, solicitan Permuta Transitoria para el Ciclo Lectivo 2.025, fundamenta su petición ambas docentes en razones de salud y traslado. Adjuntando a tal fin la documentación correspondiente.

QUE la Coordinación General de Personal, informa situación de revista de las docentes Moreno, Maria Cristina y Gerez, Carla Bettina.

QUE Asesoría Letrada de la J.U.E.T.A.E.N.O. informa, que corresponde Autorizar la Permuta Transitoria durante un año a favor de la docente Moreno, Maria Cristina, D.N.I. N° 17.949.556 con el cargo titular de Maestra de Grado de la Escuela N° 256 "Gregoria Matorras de San Martin" - Turno Mañana, de la ciudad de Aimogasta - Dpto. Arauco y la docente Gerez, Carla Bettina, D.N.I. N° 37.494.072 Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 141 "Ricardo Rojas" - Turno Mañana, de la localidad de Villa Mazan - Dpto. Arauco en virtud de que reúnen todos los requisitos para ello. Que una vez transcurrido un (1) año sin que mediare renuncia o jubilación de las docentes, la permuta transitoria se convertirá en definitiva de

Ma  
'0216



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Aida*  
Aida Nicolasa Corrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

manera automática, todo ello teniendo en cuenta la legislación aplicable Ley N° 2691, Capítulo XI Art. 56 y Ley 5404 Art. 1°.

QUE Dirección General de Legal y Técnica, ratifica dictamen Legal de Asesoría Letrada de J.U.E.T.A.E.N.O.

QUE la Secretaria de Gestión Educativa, indica que se dicte el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades:

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Permuta Transitoria por el Ciclo Lectivo 2025 entre la Señora Moreno, Maria Cristina, D.N.I. N° 17.949.556 con el cargo titular de Maestra de Grado de la Escuela N° 256 "Gregoria Matorras de San Martín" - Turno Mañana, de la ciudad de Aimogasta - Dpto. Arauco y la docente Gerez, Carla Bettina, D.N.I. N° 37.494.072 Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 141 "Ricardo Rojas" - Turno Mañana, de la localidad de Villa Mazan - Dpto. Arauco, en virtud de la Ley N° 2691, Capítulo XI Art. 56 y Ley 5404 Art.1°, conforme a lo dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica y lo expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

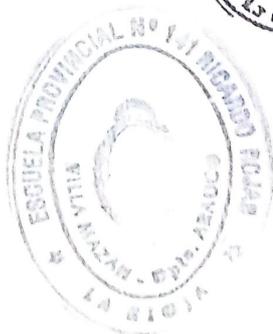
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EDUCACIÓN
S.P.

RESOLUCION S.G.E. N° 0216



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA